



QUILMES,

19 AGO 2009

VISTO el Expediente N° 827-0819/08, la Ley 23.551 de Asociaciones Sindicales, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mencionado Expediente se tramitan las actuaciones vinculadas con los programas de capacitación docentes, destinados a esta Universidad.

Que resulta necesario constituir a nivel local una Comisión Paritaria para la actividad docente.

Que dada la urgencia en la instrumentación de los planes de capacitación mencionados y en otras cuestiones gremiales es necesario habilitar la discusión paritaria en el ámbito particular de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**“AD-REFERENDUM” CONSEJO SUPERIOR**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Constituir la Comisión Negociadora a nivel particular para la actividad docente de la Universidad Nacional de Quilmes, a los efectos de promover la discusión paritaria.

ARTICULO 2º: Designar como integrantes titulares de la Comisión Negociadora en representación de la Universidad Nacional de Quilmes a Sara Pérez, Carmen Chiaradonna y Alfredo Alfonso.

ARTICULO 3º: Solicitar a la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Quilmes la designación de sus representantes como



00655



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

integrantes de la Comisión Negociadora.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) Nº: 00655

Dr. Miguel Lacabana  
Secretario de Posgrado  
Universidad Nacional de Quilmes

Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes